

## **INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE COVINHAR CIA. LTDA. POR EL AÑO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

### **Señores:**

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como Gerente de esta Empresa de conformidad con la Ley de Compañías y en cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

### **A) Entorno general del país:**

Dentro de las principales leyes que afectan al negocio son:

Se mantiene las salvaguardias que fueron aprobadas el 6 de marzo del 2015 mediante resolución No. 011-2015 del Comité de Comercio Exterior resuelve "establecer una **sobretasa arancelaria**, de carácter temporal a algunas partidas.

- La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes.
- Para la empresa esta salvaguardia afectó al producto espejos y a los vidrios grabados de colores con el 45%.

Con fecha 29 de abril del 2016 Resolución No. 006-2016 "ejecutar parcialmente el cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, previsto para el mes de abril del 2016, eliminando únicamente el nivel del 5% de sobretasa arancelaria.

Con fecha septiembre 6 del 2016 resolución No. 021-2016 de Comité de Comercio Exterior resuelve desgravar proporcionalmente las sobretasa arancelaria, por la siguiente:

<b>AÑO 2017</b>			
<b>Sobretasa</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
15%	10%	5%	0%
35%	23.30%	11.70%	0%

Con fecha 1 de noviembre del 2017 Resolución No. SENAE-2017-0001-RE, establece la TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO a todas las importaciones de productos.

- Se mantiene la no deducibilidad y otros aprobada el 29 de diciembre del 2014 a aplicarse en el 2015 se aprobó la **Ley Orgánica y su Reglamento de Incentivos a la Producción y Prevención del**

**Fraude Fiscal** (RO 405 y Decreto 539), entre sus temas más importantes constan:

- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la **depreciación** correspondiente a dicho revalúo **no será deducible**.
- "la tarifa impositiva será del 22% sobre su base imponible.
- Aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la **participación de sus accionistas, socios, participes**.
- Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas o beneficiarios, prestamos de dinero o a alguna de sus partes relacionadas **prestamos no comerciales**, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, **la sociedad deberá efectuar la retención** correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.
- Para efecto del cálculo de anticipo del impuesto a la renta, no considerar el valor del reevaluó efectuado tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Con resolución NAC-DGCCGC15-0000013 del 18 de diciembre del 2015 el SRI aclara los términos sobre el Impuesto a la Renta que Otorguen Créditos Comerciales a Partes Relacionadas.

El 16 de julio del 2015 se emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000509 **Para el tratamiento tributario en la Distribución de Dividendos**.

- "Si la distribución de dividendos se realiza a favor de una persona natural residente en el Ecuador, el ingreso por concepto de dividendos está gravado para quien se le distribuye y está sujeto a retención. En este caso la **persona natural al percibir su dividendo deberá consolidarlo en su renta global**, declarar y pagar el impuesto sobre la totalidad de sus ingresos.
- Sobre el valor del dividendo se sumará el impuesto pagado a la sociedad y se aplicará la **tarifa de impuesto a la renta para personas naturales**

Con fecha 20 de abril del 2015 se aprueba la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar:

- Límite a la distribución de las utilidades
- Límite a las brechas remunerativas
- Terminado el contrato a prueba se convierte en indefinido
- Afiliación a las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado.

En Octubre del 2015 se presenta el Proyecto para evitar la **elusión del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones**, este proyecto que todavía no está aprobado creó incertidumbres en la inversión en la construcción, compra venta de inmuebles.

El 5 de abril del 2016 mediante RO 726 se fija el salario digno para el año 2015 en el valor de US 415,59.

El 13 de abril del 2016 mediante RO 732 se instrumenta las normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal.

El 20 de mayo del 2016 mediante suplemento del RO 759 se aprueba la Ley Orgánica de Solidaridad para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril del 2016. Donde se establece entre otras:

- Contribución Solidaria sobre la remuneración
- Contribución Solidaria sobre el patrimonio
- Contribución Solidaria sobre las utilidades
- Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año.

El 1ero de junio del 2017 se baja la tarifa del IVA del 14% al 12%.

El 8 de junio del 2016 mediante RO 771 se expide el reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

### **C) La Empresa**

Con todo este entorno nacional la gestión de la Gerencia ha sido mantener la empresa como un negocio en marcha.

Ha dedicado tiempo y recursos para la implementación de Seguridad Ocupacional creando un Departamento de Recursos Humanos, dentro de sus gestiones ha desarrollado:

El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional se encuentra aprobado por el Ministerio de Trabajo mediante resolución No. RHS-2017-100673 que tiene duración de un año.

El Reglamento Interno aprobado en año 2014 sigue vigente y no se ha realizado ningún cambio.

En este año se renovó la Licencia Única LUAE de la oficina principal y de la sucursal.

En el año 2017 no se realizaron los exámenes médicos, radiológicos y de laboratorio por cuanto la política de la empresa es realizarlos cada 2 años.

Se impartieron varios cursos de salud, motivacionales, VIH, violencia sicosocial, alcoholismo y drogadicción. laborar e intrafamiliar, charla de motivación hacia el éxito laboral, primeros auxilios, brigadas, riesgos propios.

El comité paritario se reúne periódicamente para tratar los temas de seguridad ocupacional y sus soluciones.

Se ha cumplido con el pago y legalización de los beneficios de ley: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades.

Se ha cumplido con el pago oportuno de los valores retenidos por concepto de aportes al Iess e impuestos.

### **Análisis del Balance General .-**

La empresa cuenta con un activo total de \$ 3,046.770 desglosado de la siguiente manera. Activo corriente \$ 2'171.605, siendo su principal rubro Cuentas por Cobrar Clientes, \$ 723.503 e Inventarios, \$ 1'307.920.

Se dio de baja el inventario por un valor de US 21.400,50 mediante acta juramentada como lo exige la disposición del SRI.

Cabe resaltar que nuestra cartera de la empresa es sana, siendo la totalidad del giro propio del negocio, sin embargo se ha retrasado el cobro del cliente Megaglass Cía Ltda. Existiendo un saldo vencido por el valor de US 147.265, valor que el cliente se compromete al pago hasta abril del 2018.

Al 31 de diciembre del 2017 se reconoció como gasto por ISD el valor de US 117.582,66.

Se utilizó para compensar el pago del IR del año 2017 el valor de US \$22.340.42 quedando un saldo de US \$55.618.18 para ejercicios futuros.

El activo no Corriente suma \$875.165,00. Corresponde principalmente a los 2 inmuebles propiedad de la empresa.

En este año se realizó la inversión de un puente grúa por el valor de US 39.107 y 2 máquinas de corte por el valor de US 160.310,00 esto optimizará el proceso de carga y descarga, permitirá realizar cortes precisos y dar un valor agregado a la venta de nuestros productos.

El pasivo de la empresa es de \$2.070,916 que se desglosa de la siguiente forma, pasivo corriente \$ 664,572, que incluye Cuentas por pagar proveedores \$ 265,377, dividendos por pagar \$ 227,037, participación trabajadores \$31.124.

Los pasivos no corrientes suman \$ 1'406,344 y corresponden a préstamos a accionistas por un valor de US \$ 877,617, reconociéndose un interés del 7%

anual y pagos mensuales de interés. Por sugerencia de Auditoría Externa se debe establecer un plan de pagos a estos préstamos.

La maquinaria que se compró se financió el valor de US 130.136,00 a 2 años plazo con una tasa de interés del 4% en euros con pagos mensuales, se entregó en garantía letras de cambio.

Se adeuda al Sr. Carrillo el valor de US 110.000 a largo plazo con una tasa de interés del 10% anual.

Los beneficios laborales de jubilación y desahucio suman \$ 353.659.

El patrimonio de la empresa suma \$ 975.854 y se desglosa en capital social \$ 155.834.

El valor de US \$ 188.571 corresponde a los resultados acumulados hasta el año 2016.

No se realizó la provisión de la reserva legal por cuanto el valor acumulado de \$43.518 supera el límite permitido para las compañías limitadas.

En el año 2017 la empresa tuvo una utilidad en la operación a disposición de los accionistas de US \$ 129.556 que en comparación con la utilidad del año 2016 tiene un incremento del 28.35%.

### **Análisis del Estado de Resultados .-**

En lo que se refiere al estado de resultados la empresa genero ingresos por \$ 3,898.434 existiendo una disminución del 0.06% en relación al año 2.016.

Los costos suman el valor de US \$ 2'716.477 que representa el 70% de las ventas totales.

Los gastos de administración y ventas suman el valor de \$ 861.114, que representa el 22% sobre las ventas totales. En relación al año anterior existe un incremento del 11%.

Es importante destacar que este año se cargó al gasto el valor de US \$117.583 por concepto de ISD que en comparación al año anterior el cargo al gasto fue de US 33.440.

Dentro de los ingresos no operativos que suman el valor de US 12.083

Los gastos financieros suman el valor de US 140.327 que tiene un incremento del 9,02% en relación al año 2015 por el valor de US 128.716.

La participación de trabajadores es de US 31.124 e Impuesto a la Renta US 46.813 en relación al año 2016 que fue de US 24.482 y US 37.797 respectivamente.

### **Conclusiones.-**

Covinhar Cía. Ltda. ha cumplido con todos los aspectos legales, tributarios y laborales y al momento no existe contingencia alguna. Igualmente la empresa vela por mantener las mejores relaciones comerciales y profesionales con sus clientes y proveedores.

En medio de varias incertidumbres: laborales, tributarias, de liquidez, será importante que la Gerencia conjuntamente con los accionistas nuevamente pongan a prueba sus iniciativas para crear, mejorar y buscar oportunidades en la adversidad.

Solamente planificando en el corto plazo con proyecciones en el largo plazo permitirá mantenerse como un negocio en marcha y estoy seguro que seguiremos afrontando y saliendo adelante como ha sucedido en años anteriores.

Agradezco su confianza y espero la colaboración absoluta de cada uno de ustedes en su respectiva área.

Atentamente,



Ing. Antonio Haro

GERENTE GENERAL